En San Miguel de Tucumán, a 2.7. días del mes de octubre del año dos mil diecisiete; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 194/2017

VISTO

Los Acuerdos Nros. 36 y 37/2016 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alfredo Silverio Gusman fue designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso Nº 106 llamado para cubrir la vacante de Defensor/a de Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Capital, con carácter itinerante.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que corresponde abonar los honorarios del jurado Dr. Alfredo S. Gusman por la tarea realizada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 650.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$6.500.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **DISPONER** el pago de los honorarios del Jurado Dr. Alfredo Silverio Gusman por la tarea realizada como Jurado evaluador del concurso N° 106 llamado para cubrir la vacante de Defensor/a de Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Capital, con carácter itinerante, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17.

Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicios no

Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 6.500.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

PRESIDENTE
ONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ante ni day fe

Dr. Fabricio Falcucci Secretario CONSEJOASESOR DE LA MAGISTRATURA